



## Argentina School

**A-693**

### NIVEL SECUNDARIO

#### CONDICIONES GENERALES DE ARANCELAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el Dto. 2417/93 se informa a los Sres. Padres las condiciones de arancelamiento para el período lectivo 2023 según Disposición DI-2022-227-GCABA-DGEGP, que se adjunta con sus respectivos Anexos:

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di\\_2022\\_43070413\\_gcaba\\_dgegp\\_dispo.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di_2022_43070413_gcaba_dgegp_dispo.pdf)

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di\\_2022\\_43068589\\_gcaba\\_dgegp\\_anexo2.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di_2022_43068589_gcaba_dgegp_anexo2.pdf)

[https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di\\_2022\\_43068906\\_gcaba\\_dgegp\\_anexo3.pdf](https://sinigep.bue.edu.ar/docs/adjuntos/2022/di_2022_43068906_gcaba_dgegp_anexo3.pdf)

#### ARANCEL

Durante el período lectivo 2023, el arancel será facturado en 10 cuotas mensuales de \$ 65.972 cada una, con vencimiento de marzo a diciembre.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo.

Se incluyen en el arancel los siguientes módulos extraprogramáticos:

1 y 2 año:

Inglés : 2 módulos.

Taller de Matemática Aplicada: 1 módulo.

Informática: 2 módulos.

3° y 4° año:

Tutoría: 1 módulo.

Taller de Matemática Aplicada: 1 módulo.

Informática: 2 módulos.

Oratoria y Debate: 1 módulo.

5° año:

Inglés: 1 módulo

Taller de Matemática aplicada: 1 módulo

Informática: 2 módulos

Oratoria y Debate: 1 módulo

La composición del arancel de marzo 2023 será la siguiente:

Enseñanza Programática	\$ 44.150,60
Enseñanza Extraprogramática	\$ 44.150,60
Otros Conc.:Art.9	\$ 8.830,12
Descuentos	<u>(\$ 31.159,32)</u>
Total	\$ 65.972,00

El arancel NO incluye la inscripción a los exámenes internacionales de inglés, los costos y traslados de las excursiones o visitas guiadas y las inscripciones a torneos o

competencias. El servicio de comedor es optativo y no se encuentra incluido en el arancel.

Durante el año escolar los importes de las cuotas informadas a la fecha, se adecuarán a las normas que autorice la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

El vencimiento de cada cuota operará el primer día hábil del mes respectivo.

Ante situaciones imprevistas y debidamente autorizadas por la Dirección General de Enseñanza Privada para la prestación del servicio educativo en forma presencial y o remota las familias se comprometen a acompañar el mismo y lo aceptan como parte integrante de estas condiciones de arancelamiento.

Cont. Hugo Romano Graffi

Representante Legal

Ciudad Autónoma de Bs.As., 29 de noviembre de 2022.